

Ciclo de Práctica en Contabilidad y Auditoría. 1º Reunión 2025



EXPOSICIÓN

Dr. C.P. Damián Nardacchione T397 F132

Dra. C.P. Paula Parodi T374 F109

COORDINACIÓN

Dr. C.P. y L.A. Walter G. Fernández T393 F30 / T58 F211

Agenda de temas

- 1** Revisión integral sobre EECC 31/12/2024
- 2** Controles generales sobre las certificaciones
- 3** Aspectos contables y de auditoría relacionados a la nueva moratoria IGJ
- 4** Herramientas que facilitan el trabajo profesional



1. Revisión integral sobre EECC 31/12/2024



1. Revisión integral sobre EECC 31/12/2024

Controles sobre EECC

Controles de fondo:

- ✓ La reexpresión por inflación de las cifras comparativas no se expone en una línea aparte del ESP, EERR, EFE o EEPN.
- ✓ Los honorarios de los Directores o Socios Gerentes, son parte del resultado del ejercicio, no se exponen en línea separada en el EEPN.

ESTADO DE EVOLUCION DE PATRIMONIO NETO

En moneda homogénea al 31 de diciembre de 2022

Presentado en forma comparativa

Rubros	Aporte de los Propietarios			Resultados Acumulados				Total Patrimonio Neto 2022	Total Patrimonio Neto 2021	
	Capital Suscrito	Ajuste del Capital	Total	Ganancias Reservadas			Resultados no Asignados			Total
				Reserva Legal	Otras Reservas	Total				
Saldo al Inicio	\$ 100.000,00	\$ 379.318,90	\$ 479.318,90	\$ 15.899,10	\$ -	\$ 15.899,10	\$ 335.513,03	\$ 351.412,13	\$ 830.731,03	\$ 961.050,60
Reexpresión del Saldo al Inicio		\$ 132.735,72	\$ 132.735,72	\$ 5.563,60		\$ 5.563,60	\$ 117.406,66	\$ 122.970,26	\$ 122.970,26	
Saldo al Inicio Reexpresado	\$ 100.000,00	\$ 512.054,62	\$ 612.054,62	\$ 21.462,70	\$ -	\$ 21.462,70	\$ 452.919,69	\$ 474.382,39	\$ 953.701,29	\$ 961.050,60
Reunion de Socios Mayo 2021										
Aumento de Reserva Legal				\$ 16.775,16		\$ 16.775,16	-\$ 16.775,16	\$ -		
Honorarios Socios Gerentes							-\$ 267.478,15	-\$ 267.478,15	-\$ 267.478,15	-\$ 344.716,13
Resultado del Ejercicio							\$ 47.839,68	\$ 47.839,68	\$ 47.839,68	\$ 214.396,55
Saldo al cierre	\$ 200.000,00	\$ 1.024.109,24	\$ 1.224.109,24	\$ 59.700,56	\$ -	\$ 59.700,56	\$ 669.425,75	\$ 729.126,31	\$ 1.953.235,55	\$ 1.791.781,63



1. Revisión integral sobre EECC 31/12/2024

Controles sobre EECC

Controles de fondo (Cont.):

- ✓ El RECPAM del efectivo y equivalentes no se expone como partida conciliatoria entre la variación al inicio o al final (norma local).

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO (Método Sintetico)		
En moneda homogénea al 31 de diciembre 2022 presentado en forma comparativa		
<i>Variaciones del efectivo</i>	31/12/2022	31/12/2021
Efectivo al inicio del ejercicio	\$ 3.715.298,00	\$ 8.009.440,00
RECPAM	\$ -2.715.298,00	\$ -4.294.142,00
Efectivo al cierre del ejercicio		
Aumento (Disminución) neto del efectivo	\$ 1.000.000,00	\$ 3.715.298,00



- ✓ Patrimonio Neto negativo: Nota a los EECC explicando las causas que lo originaron y la forma en que se va a recomponer.

1. Revisión integral sobre EECC 31/12/2024

Controles sobre EECC

Controles de fondo (Cont.):

- ✓ Bases de preparación y presentación de EECC
- ✓ Categorización del ente de acuerdo a la RT 41 para cierres 31/12/2024 según el último estado de resultados

Mes/Año	Monto de Ingresos/Recursos (Base Diciembre/2014)	
	Ente pequeño	Ente mediano
Diciembre 2023	\$ 835.886.564	\$ 4.179.432.820

1. Revisión integral sobre EECC 31/12/2024

Controles sobre EECC

Controles numéricos:

- ✓ Revisar sumas (en horizontal y vertical)
- ✓ Cruce 1: Importe del Total del PN del ESP vs EEPN
- ✓ Cruce 2: Importe del total del Resultado del período del EERR vs EEPN
- ✓ Cruce 3: Importes de cada rubro de los EECC básicos con los importes totales de las Notas a los que se referencia.
- ✓ Cruce 4: Los cargos del ejercicio en los Anexos con los cargos del EERR y/o del cuadro de gastos: Ejemplo: Cargo por amortizaciones de AI, depreciaciones de Bs. De Uso, Provisiones por incobrables, etc.
- ✓ Cruce 5: Los saldos al inicio con los saldos finales.

Controles sobre texto:

- ✓ Lectura de las Notas con información cualitativa
- ✓ Revisar las referencias a Notas

1. Revisión integral sobre EECC 31/12/2024

Controles sobre EECC

Controles de forma:

- ✓ Comprobar la correlatividad de la numeración de las hojas de los EECC.
- ✓ Comprobar la numeración y títulos de las notas.
- ✓ Comprobar las fechas de firma en cada hoja
- ✓ Comprobar los datos de la firma en cada hoja.
- ✓ Comprobar que no existan espacios en blanco, en cuyo caso deberían tener un guión.
- ✓ Eliminar líneas que estén “-” en ambos ejercicios que se presentan.
- ✓ Comprobar uniformidad de formato y alineación de texto y tablas.
- ✓ Comprobar las fechas de los ejercicios que se presentan en los EECC básicos, Notas y Anexos.

1. Revisión integral sobre EECC 31/12/2024

Controles sobre la Auditoría

Controles de fondo:

- ✓ Evaluación de las evidencias obtenidas
- ✓ Revisión de los hechos posteriores
- ✓ Reunión con el Directorio y Carta de Dirección/Gerencia
- ✓ Armado de EECC y su transcripción a los libros



Impacto en el Informe de Auditoría



Informe de Auditoría: Opinión favorable

Título: Informe del Auditor Independiente

Destinatario

Opinión

Fundamento de la opinión

Incertidumbre significativa relacionada con empresa en funcionamiento (en caso de corresponder)

Énfasis sobre... (en caso de corresponder)

Información distinta de los estados contables (Otra Información) (en caso de corresponder)

Otras Cuestiones... (en caso de corresponder)

Responsabilidades de la Dirección

Responsabilidades del Auditor

Información sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Lugar y fecha del informe

Nombre del Contador/ Asociación Profesional, Firma, Matrícula

1. Revisión integral sobre EECC 31/12/2024

Controles sobre la Auditoría

Controles sobre texto:

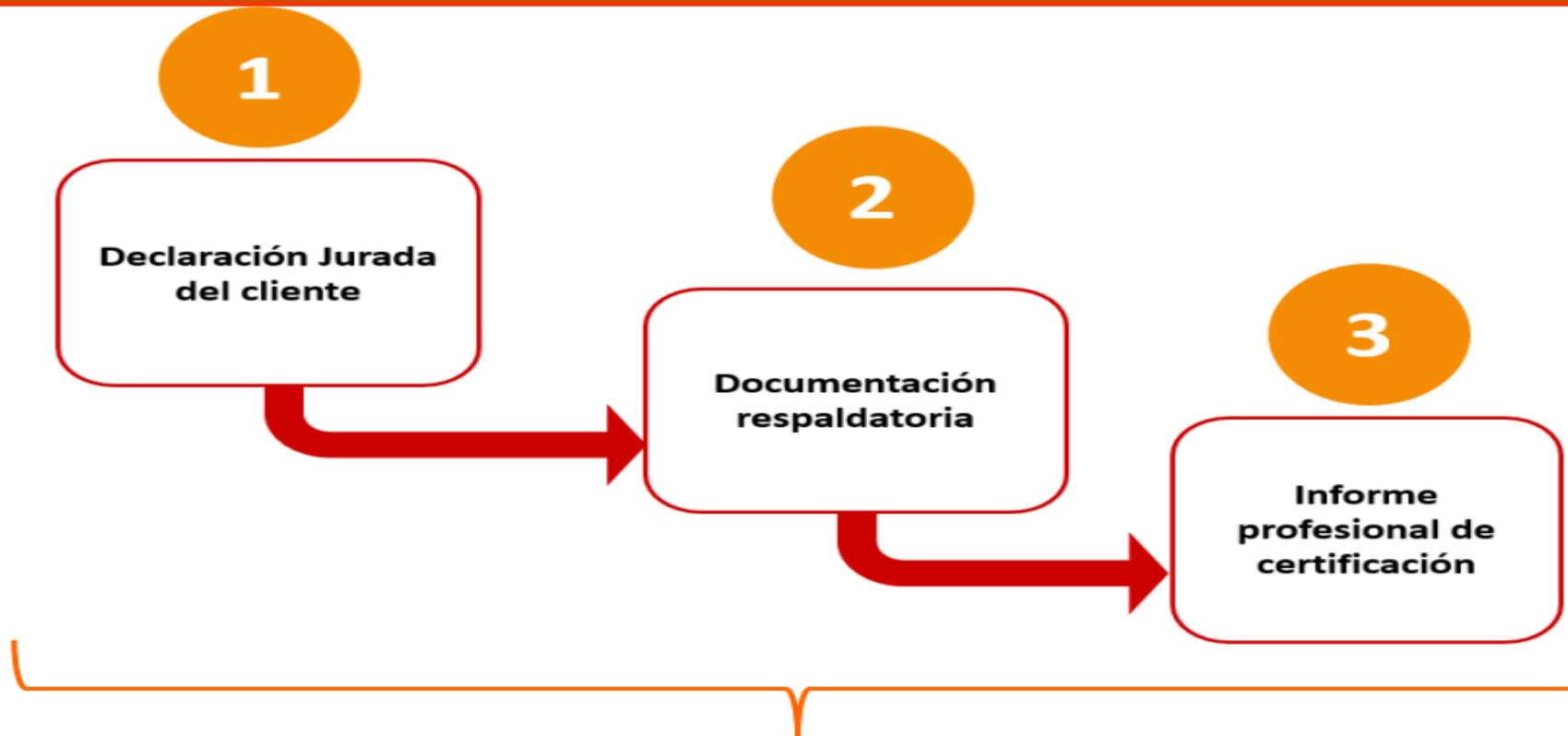
- ✓ Revisar destinatarios, domicilio legal o fiscal, Nro. de CUIT y jurisdicción.
- ✓ Revisar la información objeto del encargo (denominación completa del ente, EECC, período auditado y referencias a notas y anexos).
- ✓ Revisar las referencias a la normativa (RT 37 - Capítulo/Sección – y Resolución del Consejo).
- ✓ Revisar la estructura general y las secciones del informe.
- ✓ Comprobar la fecha y los datos de la firma.
- ✓ Lectura del informe final.

Controles de forma:

- ✓ Comprobar uniformidad de formato y alineación de texto.
- ✓ Comprobar la correlatividad de la numeración de las hojas del informe.

2. Controles generales sobre las certificaciones

Elementos necesarios para realizar el trabajo profesional



**Si falta un elemento,
NO se puede realizar
la certificación**

**La manifestación en la DDJJ del cliente es el objeto de la certificación
que el Contador debe validar a través de la documentación**

2. Controles generales sobre las certificaciones

ELEMENTO 1: DECLARACIÓN JURADA (DDJJ) DEL CLIENTE

- Se solicita la intervención del Contador, para validar la DDJJ requerida por el beneficiario final de la certificación.

DECLARACIÓN JURADA DE

Se dirige al usuario final de la certificación (sujeto que le requiere a nuestro cliente la certificación)
Ej. Banco, ARCA, BCRA, Escribano, Inmobiliaria, etc.

Sres
CUIT o CUIL:
Domicilio:.....
(Detallar la entidad o persona que solicita la certificación)

Quien suscribe,, con D.N.I. N° y C.U.I.T. N° XX-XXXXXXXX-X, domicilio en la calle esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (Completar con los datos del cliente).

Debe ser una manifestación precisa de acuerdo al objeto del encargo que el Contador validará.

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD

Que a la fecha,..... (Completar con lo que se requiere manifestar y proveer el detalle que corresponda Ej. Apertura de los ingresos o facturación por período, monto de origen de fondos aperturado por fuente de obtención, etc.)

La firma el cliente y la iniciala el Contador

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dd/mm/aaaa. (Completar con la fecha de emisión de esta DDJJ que no podrá ser posterior a la fecha de la certificación).

FIRMA DEL CLIENTE

INICIAL DEL PROFESIONAL



La DDJJ no es una solicitud dirigida al Contador

2. Controles generales sobre las certificaciones

ELEMENTO 2: DOCUMENTACIÓN RESPALDATORIA

- La documentación debe permitir constatar fehacientemente el objeto del encargo, para ello debe ser unívoca y describirse con precisión. Debe corresponder al período informado y abarcar el total de los conceptos que sean objeto de la certificación, es decir, que el monto total de la certificación debe encontrarse justificado.
- Todo tipo de documentación debe responder al principio de veracidad, legalidad y legitimidad.
- Debe conservarse adecuadamente por el plazo que fijen las normas legales o por diez años, el que fuera mayor.

- | | |
|---------------------------------------|--------------------------------------------|
| ✓ Facturas de ventas y compras | ✓ Escrituras o actos de donación |
| ✓ Remitos | ✓ Títulos de propiedad |
| ✓ Pólizas de seguro | ✓ Recibos de sueldo |
| ✓ Duplicados de recibos de..... | ✓ Acta de Asamblea/Directorio N° |
| ✓ Libro Diario, Inventario y Balances | ✓ Certificados de depósitos a plazo fijo |
| ✓ Constancia de CUIL/CUIT | ✓ Libro IVA Ventas/Compras |
| ✓ Resúmenes bancarios | ✓ DDJJ de IVA/ IIBB/IIGG/Bienes Personales |



2. Controles generales sobre las certificaciones

ELEMENTO 3: INFORME DE CERTIFICACIÓN

- Es el resultado de constatar la declaración jurada del cliente con la documentación de respaldo.

Estructura de una certificación

Título: Certificación (con el aditamento que fuera necesario)

Destinatario

Objeto de la Certificación

Descripción de las Responsabilidades del cliente

Descripción de las Responsabilidades del Contador

Descripción de la tarea realizada

Manifestación profesional

Otras cuestiones: Restricción a la distribución de la certificación **(de corresponder)**

Otras responsabilidades de información **(de corresponder)**

Lugar y fecha de emisión

Identificación y firma del contador

Para ser legalizada debe estar acompañado de
la correspondiente DDJJ

2. Controles generales sobre las certificaciones

CERTIFICACIÓN SOBRE “DECLARACIÓN JURADA DE INGRESOS PERSONALES”

Datos del cliente

Señor/es:
CUIT / CUIL N°:.....
Domicilio:
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Especificar el usuario final de la certificación (único y determinado-no puede ser genérico)

Identificación de la información objeto de la certificación

En mi carácter de Contador Público independiente, a su pedido y para su presentación ante....., emito la presente certificación sobre la Declaración Jurada de Ingresos Personales correspondiente al período comprendido entre inclusive, efectuada por el Sr/a., D.N.I. N°....., con domicilio en bajo su exclusiva responsabilidad, por su actividad, que se adjunta y ha sido inicialada por mí al sólo efecto de su identificación con la presente Certificación.

Datos del cliente que deben coincidir con los informados en el encabezado

Completar con el domicilio que corresponda, indicando i) real, ii) legal, o iii) fiscal.

- ✓ “Domicilio real”: Personas humanas
- ✓ “Domicilio fiscal”: SH o Unipersonales
- ✓ “Domicilio legal”: demás entidades (SA, SRL, AC, Fund., etc.)

La certificación se aplica a ciertas situaciones de hecho o comprobaciones especiales, a través de la constatación con registros contables y otra documentación de respaldo. Este trabajo profesional no constituye una auditoría ni una revisión y, por lo tanto, las manifestaciones del contador público no representan la emisión de un juicio técnico respecto de la información objeto de la certificación.

Responsabilidad del cliente

El cliente es responsable por la preparación y presentación de la declaración jurada adjunta y demás información objeto de examen.

Responsabilidad del cliente sobre la DDJJ e información objeto del encargo

Responsabilidad del contador público

Mi responsabilidad consiste en emitir una certificación sobre la declaración jurada de ingresos personales que se menciona en el primer párrafo. He llevado a cabo mi encargo de conformidad con las normas incluidas en la sección VI de la segunda parte de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para la emisión de certificaciones y consistió en la aplicación de ciertos procedimientos previstos en la mencionada norma, los cuales considere necesarios para emitir la presente certificación. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique mi tarea.

Del profesional:

- ✓ Responsabilidad sobre la emisión de la certificación
- ✓ Marco normativo de aplicación (actualizado)
- ✓ Requerimientos de ética (incluye independencia)

2. Controles generales sobre las certificaciones

Tarea profesional realizada

Mi tarea profesional se limitó únicamente a cotejar la información incluida en la declaración jurada que se adjunta y se detalla en el primer párrafo de esta certificación con la siguiente documentación que considere necesaria (ejemplos):

Documentación²:

a) Recibos de sueldos/Remuneraciones.....	\$.....
b) Factura C de los meses correspondientes.....	\$.....
c) Facturas de honorarios.....	\$.....
d)	
Total de Ingresos	\$.....

Por otra parte, dejo expresa constancia que las tareas realizadas no me permiten determinar la existencia de otros ingresos no declarados.

Manifestación profesional

Sobre la base de las tareas descriptas, certifico que la información individualizada en el apartado denominado "Identificación de la información objeto de la certificación", concuerda con la documentación respaldatoria y los registros señalados en el apartado anterior.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dd/mm/aaaa

Dr. WXYZ
 Contador Público
 (Universidad)
 C.P.C.E.C.A.B.A. Tº... Fº...

En tanto la naturaleza comprenda elementos de incumbencia del Contador

Detallar en forma precisa la documentación cotejada.

Se plasma la trazabilidad entre el objeto del encargo y la documentación que lo valida

Siempre es CABA

Igual o posterior a la fecha de la DDJJ

2. Controles generales sobre las certificaciones

Controles

Controles de fondo:

- ✓ Elementos necesarios para realizar el trabajo profesional.
- ✓ Estructura según la RT 37 (Modificada por la RT 53).

Controles sobre texto:

- ✓ Comprobar los datos del cliente.
- ✓ Revisar la información objeto del encargo y las referencias normativas.

Controles de forma:

- ✓ Comprobar uniformidad de formato y alineación de texto.
- ✓ Comprobar la correlatividad de la numeración de las hojas del informe.



3. Aspectos contables y de auditoría relacionados a la nueva moratoria IGJ



IGJ para estados contables y documentación relacionada pendiente de presentación

3. Aspectos contables y de auditoría - Moratoria IGJ

- ✓ **Entidades comprendidas:** Las Sociedades por Acciones, las de Responsabilidad Limitada cuyo capital alcance el importe determinado en el inciso 2) del artículo 299 de la Ley N° 19.550 (T.O. 1984) y sus modificatorias, las Entidades Constituidas en el Extranjero inscriptas en los términos del artículo 118 tercer párrafo de la Ley N° 19.550) y las Asociaciones Civiles y Fundaciones.
- ✓ **Exclusiones:** Quedan excluidas aquellas entidades sobre las que hubiere recaído sanción firme de una o más multas por el incumplimiento en la presentación de estados contables, hasta tanto las mismas no hubieran sido abonadas y, en su caso, las costas generadas en el juicio de ejecución no hubieran sido saldadas.
- ✓ **Período alcanzado:** últimos diez (10) ejercicios anuales cerrados desde el 31 de agosto de 2015 hasta el 31 de agosto de 2024.
- ✓ **Vencimiento:** 31.12.2025
- ✓ **Beneficios:**
 - Desde el 1º de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2025, quedarán suspendidos el inicio y la tramitación de procedimientos sumariales por incumplimiento de presentaciones de estados contables de las entidades obligadas, salvo en aquellos casos particulares.
 - Deberá abonarse un único formulario de “Presentación fuera de termino de estados contables”.



3. Aspectos contables y de auditoría- Moratoria IGJ

Principales aspectos a considerar

Contables:

- ✓ Aplicación de las normas contables profesionales vigentes a cada cierre de ejercicio:
 - RT 41:
 - Pequeñas (para ejercicios iniciados a partir del 1/7/2015-anticipada iniciados 1/1/14)
 - Medianas (para ejercicios iniciados a partir del 1/1/2016-anticipada iniciados 1/1/15)
 - Ajuste contable por inflación:
 - Obligatorio para ejercicios anuales cerrados a partir del 31/12/2018 (inclusive).
 - Opcional para ejercicios anuales cerrados entre el 1-07-2018 y 30-12-2018.

Auditoría:

- ✓ Resolución N° 13/2025 CPCECABA→ Aplicación obligatoria a partir del 1/4/25 de la RT 37 (Modificada por RT 53).
- ✓ Períodos de hechos posteriores prolongados.
- ✓ Imposibilidad de realizar ciertos procedimientos de corte→ Evaluar el impacto en el informe de auditoría.
- ✓ Sujetos obligados: Para los ejercicios finalizados hasta el 30/11/2024 aplica la Res. UIF 65/2011 y para los ejercicios finalizados a partir del 31/12/2024 rige la Res. UIF 42/2024.
- ✓ Chequear que los libros estén en condiciones y los EECC estén transcritos → Evaluar el impacto en el informe de auditoría.

4. Herramientas que facilitan el trabajo profesional

Asesoramiento



Modelos de EECC
e Informes



Trivia by Consejo



Normas profesionales



<https://consejo.org.ar/herramientas-profesionales>

Ajuste
por inflación



RT 37
(Nueva versión)



RT 54
(T.O. RT 59) - NUA



Prevención del Lavado de
Activos y Financiamiento
del Terrorismo (UIF)



<https://consejo.org.ar/micrositios-profesionales>